UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 069/2010
Extraordinaria

Fecha: *martes, 12/10/2010*
Hora: *9:30 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Asociación Civil Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC).
2. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.
3. Consideración de reincorporación de personal académico.
4. Consideración de modificación presupuestaria N° 28/2010.
5. Consideración de modificación presupuestaria N° 29/2010.
6. Consideración de situación universitaria

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Asociación Civil Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación a ser suscrito entre la UNET y la Asociación Civil Centro Internacional de Formación Arístides Calvani (IFEDEC), cuyo representante por parte de la UNET es el Dr. José Vicente Sánchez Frank.

2. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la profesora **Ruth Di Sipio,** adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 25 de octubre de 2010 hasta el final del semestre 2010-3.

3. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **César Contreras,** adscrito al Decanato de Investigación, a partir del 29 de septiembre de 2010.

4. Consideración de modificación presupuestaria N° 28/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 28/2010, por

un monto de bolívares seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y seis (bs 625.956,00).

5. Consideración de modificación presupuestaria N° 29/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 29/2010, por un monto de bolívares dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y tres con sesenta y seis céntimos (bs 2.459.373,66).

6. Consideración de situación universitaria

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. Suspender el inicio de docencia directa pautado para el día 18 de octubre de 2010, hasta tanto se consigan los recursos necesarios para realizar las contrataciones necesarias de profesores interinos, docentes libres y jubilados activos.
2. Grabar un programa "La Unet Hoy" en donde se muestre la situación actual de los laboratorios de docencia e investigación.
3. Grabar un programa "La Unet Hoy" sobre el presupuesto universitario en donde las Autoridades, los Decanos y los Gremios expongan la incidencia del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2011, en cada una de estas dependencias.
4. Hacer público un comunicado en donde se aclare a la Universidad y a la comunidad en general la situación actual de la UNET.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

OAMH/mmd